



Indice y acordamos lo siguiente

Acuerdo } Se vio el informe evacuado por la Comision de  
 Romanos: Pedro y Propios a la Real Cedula presentada por Romanos Pedro  
 y Propios a la Real Cedula presentada por Romanos Pedro y Propios  
 en el expediente de las herencias de la Calle N.º en que por indemnizacion  
 propone el abono al interdicto de la cantidad de  
 trescientos D. en caso de la amplacion del contrato  
 que el mismo pretende. Y entendido por esta  
 Real Audiencia de conformidad con lo expuesto por  
 la Comision, y por lo que se acuerda en el Real  
 Cedula de la Real Cedula de Pedro y Propios para  
 la Real Cedula de la Real Cedula de Pedro y Propios

Plena } En virtud de la Real Cedula presentada por D. Nicolas  
 de D. Nicolas } Plena en virtud de que se le concede en la propia  
 Real Cedula de D. Nicolas } Real Cedula de D. Nicolas y una finca de terreno que se le concede  
 para de posesion } en que se acuerda por el Ayuntamiento del año mil ochocientos  
 treinta y cinco, los que son de D. Nicolas y Propios  
 por que cuando la Real Cedula de D. Nicolas y Propios  
 por que cuando la Real Cedula de D. Nicolas y Propios  
 en que se acuerda por el Ayuntamiento del año mil ochocientos  
 treinta y cinco, los que son de D. Nicolas y Propios  
 por que cuando la Real Cedula de D. Nicolas y Propios  
 en que se acuerda por el Ayuntamiento del año mil ochocientos  
 treinta y cinco, los que son de D. Nicolas y Propios

